

PROCESO	VERBAL. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
RADICADO	680514089001 2018 00048- 00
DEMANDANTE	CALIXTO GARCIA SAAVEDRA
DEMANDADO: LITISCONSORTE:	NORBERTO GARCIA CHAPARRO HENRY GARCIA CHAPARRO.
AUTO	APLAZA AUDIENCIA Y SEÑALA FECHA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición elevada por el doctor FABIO ENRIQUE SANABRIA, apoderado de la parte demandante, en la que solicita aplazamiento de la audiencia que se halla programada para el día 20 de septiembre del presente año, por cuanto para ese día debe atender un procedimiento de salud de carácter urgente referente a una intervención maxilar, comprometiéndose enviar al despacho la respectiva incapacidad una vez se genere.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la excusa es válida, este juzgado dispone APLAZAR la audiencia que se hallaba programada para el 20 de septiembre de 2022 y se señala como nueva fecha el **día VEINTE (20) de OCTUBRE de 2022, a las diez de la mañana (10:00 A.M.),** para realización la mencionada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289c44bf07857e75dc4ed6d3e2cab64af949ad679b99aed4ea54b77dfa61a21**

Documento generado en 16/09/2022 07:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>